Número de Folio: 2002202201182870

AFP Habitat

Costas Cobranza

TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Habitat

8X3ZNaZWY4 - GUUVWC3am6 - CE949MXPM3 - V7hePZ77q8 - 1CeCW1mh72 - N3CXPMVXM8 - mY489TXPM9 - VXeaNAGGA34 Identificación del Empleador: Empresa Nombre o Razón Social RUT 77.157.982-5 alectrico spa Teléfono Dirección Comuna Ciudad Región **PUDAHUEL** SANTIAGO Pasaje Emilio Sanfuentes Vergara 526 Región Metropolitana 962000921 **RUT Representante Legal** Cambio en el Representante Legal Código Actividad Económica N° Trab. Dependientes Nombre Representante Legal 14.579.554-0 Alexander Espinosa Hernández 432100 ANTECEDENTES GENERALES ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES TIPO DE INGRESO NUMERO AFILIADOS INFORMADOS TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES FDO. PENSIONES Gratificaciones Remuneraciones Desde Χ del mes 450.000 Periodo NUMERO AFILIADOS APVC Retroactivo Hasta 0 01/2022 Ley 19553 Fecha Pago NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS 0 29/04/2022 ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES **FONDO DE PENSIONES** TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES NUMERO AFILIADOS INFORMADOS Renta Imponible Fondo de Pensiones 450.000 450.000 FDO. CESANTIA Cotización Obligatoria 50.715 RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA 8.325 Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS) Cotización Voluntaria (APVI) FONDO DE CESANTIA Depósito Convenido Cotización Afiliados Depósito en Cuenta de Ahorro 13.500 Cotización Empleador Aportes de Indemnización Sustitutiva Sub TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA 13.500 Cotización por Trabajos Pesados RESUMEN DE REAJUSTE E INTERESES FONDO DE CESANTIA AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC) FONDO DE CESANTIA APV Colectivo Empleador Reajustes 0 APV Colectivo Trabajador Intereses 1.115 AFILIADO VOLUNTARIO Costas Cobranza 9.647 Monto Capitalización Voluntaria TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA Monto Ahorro Voluntario 24.262 Sub TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Habitat 59.040 Declaración Electrónica y Pago Electrónico RESUMEN DE REAJUSTE E INTERESES DEL FONDO DE PENSIONES. RECARGOS Y COSTAS AFP Fecha Declaración:04/02/2022 2:17 AM FONDO DE PENSIONES Fecha Pago:29/04/2022 10:19 PM Esteban Segura R. Reaiustes **PREVIRED** Gerente General Interés y Recargo Beneficio Afiliado 6.093

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL Nº2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. Nº 3673/0181 del 4/10/2001)

5.904

71.037

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES FONDO DE PENSIONES

AFP Habitat

Declaración Electrónica y Pago

Fecha Declaración:04/02/2022 2:17 AM Fecha Pago:29/04/2022 10:19 PM

PREVIRED

Período de Remuneraciones: 01/2022

Número de Folio: 2002202201182870

8X3ZNaZWY4 - GUUVWC3am6 - CE949MXPM3 - V7hePZ77g8 - 1CeCW1mh72 - N3CXPMVXM8 - mY489TXPM9 -

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
14.579.554	-0 ESPINOSA HERNANDEZ ALEXANDER	450.000	50.715	8.325	0		0	0	450.000	0	13.500	0		
TOTALES GENERALES		450.000	50.715	8.325	0		0	0	450.000	0	13.500			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL Nº2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. Nº 3673/0181 del 4/10/2001)